

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2277 GRANADA

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia,

Primero.- Que en el procedimiento número 664/2010 por auto de fecha 19 de octubre de 2010, se ha declarado en concurso voluntario a la sociedad Promociones Aguacon Sociedad Limitada, con CIF B-18792549 y domicilio en Calle Padre Vázquez Alfalla, número 59 de Motril (Granada) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Motril Granada.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de cada acreedor se realizará mediante Correo Certificado, a la siguiente dirección:

Calle Avenida de Andaluces, 4, 2º C 18014 Granada.

La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el artículo 23.1 LC.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Granada, 24 de noviembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A110002253-1